

BASES PROMOCIÓN METROGAS S.A.

“EXPERIENCIA CANTANDO APRENDO A HABLAR”

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2020, Metrogas S.A., sociedad anónima de giro comercial, Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, representada por don Sebastian Bernstein Llona, cédula de identidad N° 12.627.839-K y por doña Carmen Figueroa Deisler, cédula nacional de identidad N° 7.562.263-5, todos domiciliados en El Regidor N° 54, Las Condes, Santiago, en adelante también, “Metrogas” o la “Empresa”, viene en establecer las siguientes bases de promoción (“Bases”):

1. Antecedentes Generales.

Metrogas ha organizado la promoción denominada “Experiencia Cantando Aprendo a Hablar”, en adelante la “Promoción”, la cual tiene por objeto premiar a nuestros socios y socias más pequeños del programa de beneficios “Club Metrogas”.

2. Participantes de la Promoción.

Tendrán derecho a participar todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Que sea cliente residencial de Metrogas (“Cliente”).
- b) Que el Cliente cuenten actualmente con suministro de gas natural
- c) Que el Cliente tenga su cuenta de gas al día o sin deuda vencida al tercer día hábil anterior a la fecha del sorteo.
- d) Que el Cliente esté inscrito en el Club Metrogas, en el caso de que no esté inscrito, deberá inscribirse en éste según lo indicado en el punto ii. del número 5 siguiente.

3. Beneficio.

El participante de la Promoción que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes Bases, en especial aquellos señalados en el punto 2 anterior, entre el día 3 de agosto y el día 16 de agosto del 2020, podrá participar en el sorteo de 1 premio consistente en:

- 1 (uno) pack consistente en 3 (tres) juegos sorpresa de creatividad.



- 1 (uno) dulce premio sorpresa.

La administración e implementación de esta Promoción, es de responsabilidad de Metrogas S.A.

4. Vigencia de la Promoción:

La presente Promoción se encontrará vigente desde el día 03 de agosto hasta el día 16 de agosto del 2020, ambas fechas inclusive.

5. Mecánica de la Promoción.

- Los participantes que reúnan los requisitos señalados en el número 2 de las presentes bases, deberán ingresar al link habilitado en la página web del Club Metrogas una “Experiencia Cantando Aprendo a Hablar”, para que puedan visualizar el show. Posteriormente, deberán seguir el Fan Page de Metrogas en Facebook y en la publicación del concurso que se hará en esa misma página deberán compartir como comentario un video o foto viviendo la Experiencia Cantando Aprendo a Hablar escribiendo además “#diadelniñometrogas”.
- Aquellas personas que deseen participar, pero que no se encuentren inscritos en el Club Metrogas podrán inscribirse ingresando a la página web www.metrogas.cl/club/, para ello deberá tener una boleta y registrar sus datos personales de identificación, singularización de domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono. Posteriormente recibirá un e-mail de confirmación con un link en el que deberá inscribir el número de boleta e ingresar una clave para finalizar exitosamente la inscripción. Para hacerse fan de la página del Club Metrogas en Facebook deberá ingresar a la página web www.facebook.com e ingresar al fan Page de Metrogas Chile y presionar “Me Gusta”.
- El día 17 de agosto de 2020, se generará una base de datos única a través del programa Excel, de aquellos socios que enviaron su experiencia y que hayan cumplido con los requisitos para participar en la Promoción establecida en estas Bases. De esa base de datos, se seleccionará 1 participante de forma totalmente aleatoria entre los registros de las bases del sorteo, de acuerdo con el párrafo anterior.
- Asimismo, el día del sorteo, Metrogas publicará los resultados, en la página del Club Metrogas en Facebook (www.facebook.com/clubmetrogas) o en su página web www.metrogas.cl/bases_y_promociones. El ganador de la Promoción se encontrará a

disposición del público hasta el día 31 de diciembre del 2020.

- v. Con fecha 18 de agosto de 2020, se tomará contacto con el ganador a través de un mail y en el caso que no responda dentro de 48 horas de enviado el mensaje, perderá automáticamente el premio descrito anteriormente y se seleccionará, al día siguiente hábil, un nuevo ganador en su lugar.
- vi. Al ganador se le confirmará a través del mismo mail la fecha de despacho de los premios, el cual se realizará a la dirección registrada del cliente, asociada al mail para el envío de la boleta. El despacho de los premios se hará en un período máximo de 15 días hábiles desde la notificación al ganador.

6. Derechos de uso de Imagen:

Todo participante de la Promoción, autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video y/o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a Metrogas, o a la empresa que ésta contrate para dicha promoción, para exhibirlas en los medios, y en la forma y plazo que ésta estime conveniente.

7. Exclusiones y Limitaciones.

Para los efectos de la presente Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a) El premio que se otorga en virtud de la presente Promoción no podrá ser sustituido por el participante por dinero u otra prestación por parte de Metrogas.
- b) No podrán participar en esta Promoción aquellas personas que presten servicio a Metrogas, ya sea por contrato directo o a través de terceros.
- c) Metrogas no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación de los clientes residenciales de Metrogas en la Promoción.

d) Cualquier cambio o inexactitud de la dirección, correo electrónico y/o demás datos otorgados por el participante, en virtud de la inscripción señalada en la presentes Bases, son responsabilidad exclusiva de éste.

8. Datos Personales.

Los datos personales que sean ingresados, confirmados y/o modificados durante el proceso establecido en el punto letra b del número 6 de las presentes Bases, serán utilizados exclusivamente para registrar a los clientes en el “Club Metrogas”, por tanto, no se actualizarán los datos personales que se tengan registrados en nuestros sistemas.

Sin perjuicio de ello, se podrán registrar estos datos para realizar contactos al cliente a efectos de enviar información acerca de la presente Promoción y de otras similares que se implementaren en el futuro siempre en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada u otra normativa que la reemplace en el futuro.

9. Consideraciones Adicionales.

Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.

Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.

Las bases de esta Promoción se publicarán en el sitio web www.metrogas.cl/bases_y_promociones, y se encontrarán a disposición del público en El regidor N°54, Las Condes, mientras la Promoción se encuentre vigente.